EXPEDIENTE N° 300605-2026-026036

Cutervo, 22 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D378-2026-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 08:14 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D331-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para declarar **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO**, excongresista de la República del Perú, con ocasión de su visita a la provincia de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del **116.º aniversario de creación política de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que debe ejercerse con sujeción a la Constitución y al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía en los asuntos de su competencia, correspondiéndoles ejercer las funciones y atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, en concordancia con los principios de legalidad, responsabilidad y servicio a la ciudadanía;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 regula las normas mediante las cuales los órganos de gobierno local ejercen sus funciones, y el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a los principios que orientan la gestión pública y al marco de competencias de los gobiernos locales, corresponde a las municipalidades promover el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, fortalecer la identidad local, fomentar la participación ciudadana y consolidar las relaciones de cooperación entre las instituciones públicas y la sociedad;

Que, el reconocimiento de personalidades que han contribuido, desde sus respectivos ámbitos de actuación, a la promoción de iniciativas de interés público constituye una expresión de valoración

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/10/2026 08:12 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 05:57 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 04:14 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 04:11 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 03:53 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **QCBSDW**

institucional, siempre que dicho reconocimiento se sustente en los antecedentes y méritos correspondientes y se otorgue en observancia de los principios de legalidad, objetividad y transparencia;

Que, las distinciones honoríficas otorgadas por los gobiernos locales representan una manifestación de reconocimiento, respeto y gratitud institucional hacia aquellas personas cuya trayectoria, actuación o vinculación con la jurisdicción reviste especial relevancia para la comunidad, así como una forma de promover los valores de identidad, hospitalidad, integración y cooperación institucional;

Que, la distinción de **Huésped Ilustre y Visitante Distinguido** constituye una expresión de hospitalidad y consideración de la Municipalidad Provincial de Cutervo hacia las personalidades que visitan la provincia y cuya presencia adquiere especial significado para la comunidad, particularmente cuando dicha visita se desarrolla en el marco de acontecimientos históricos, cívicos, sociales y culturales de importancia provincial;

Que, de acuerdo con los antecedentes e información proporcionados para la elaboración del presente acto resolutivo, el Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO**, excongresista de la República del Perú, ha brindado apoyo a diversas gestiones de interés para la provincia de Cutervo, destacándose su participación en iniciativas promovidas en el ámbito del Congreso de la República;

Que, entre las iniciativas de especial relevancia para la provincia se encuentran las gestiones vinculadas con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, proyecto de significativa importancia para el fortalecimiento de la educación superior, la ampliación de oportunidades de formación profesional para la juventud y la generación de mejores condiciones para el desarrollo social, económico y cultural de la población cutervina;

Que, la conmemoración del 116.º aniversario de creación política de la provincia de Cutervo constituye una fecha de especial relevancia para reafirmar la identidad histórica y cultural de su población, fortalecer el orgullo de pertenencia y reconocer a las personas que han contribuido o brindado apoyo a iniciativas orientadas al progreso y bienestar de la comunidad;

Que, en ese contexto conmemorativo, la visita del Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO** constituye una oportunidad para expresar la hospitalidad del pueblo cutervino y exteriorizar el reconocimiento institucional por su vinculación con gestiones de interés provincial y por el apoyo que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados, ha brindado a iniciativas relacionadas con el desarrollo educativo de la población;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D331-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para declarar **Huésped Ilustre y Visitante Distinguido** al Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de creación política de la provincia de Cutervo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **QCBSDW**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO de la provincia de Cutervo al Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO**, excongresista de la República del Perú, con ocasión de su visita a esta jurisdicción, en reconocimiento a su apoyo a las gestiones de interés provincial, particularmente aquellas vinculadas con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, así como por su vinculación con las aspiraciones de desarrollo educativo, social y cultural de la población cutervina.

La presente distinción constituye una expresión de hospitalidad, reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de creación política de la provincia.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO**, por el apoyo que, conforme a los antecedentes disponibles, ha brindado a gestiones de interés para la provincia, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo educativo y el bienestar de la población cutervina.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada al Abg. **AMERICO GONZA CASTILLO** en ceremonia oficial, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **QCBSDW**